

Quad omnes tangit ab omnibus debet aprobari.

CONGRESO DE VENEZUELA.

Sesion del dia 27 de Junio.

S E pasó á tratar de la division de la Provincia de Caraca

El S. Miranda tomó la palabra. Es innegable que esta es una materia que debe decidirla la pluralidad ó mayoría de los pueblos de Caracas; y la representacion de una ú otra Ciudad, como Valencia y San Carlos, no puede mirarse como tal. A la Diputacion de Caracas toca solo exâminar y decidir la conveniencia ó inconveniencia de la divinion: presentense pues à ella las razones en que se funden los que la pretenden; y discutidas, y analizadas que sean por los que tienen solo la facultad de hacerlo, se presentará el resultado à la Diputacion general, y ella resolverà en consequencia. Sin esto no puede consultarse, ni saberse la voluntad general; y por consiguiente no puede decirse si consiste, 6 no en la division la felicidad comun. La Diputacion de Caracas, que no puede querer el mal, verá si está o no en la division el bien, y si la voluntad general de sus comitentes está á su favor; é informará al Congreso, con un exacto conocimiento de causa. Obrar de otro modo, es proceder á ciegas, y á impulsos de diputados, agenos de estos conocimientos

El S. Toro de Caracas apoyó lo expuesto por

reguirse tratando de la Confederacion, mientras llegaba la resolucion de la Diputacion de Caracas.

El S. Bermudez protextó que hace mucho tiempo se hallan aquí los diputados de Cumana, con el solo objeto de la Confederacion y la Constitucion; que cada dia reciben reclamos de un Provincia, en la demora que experimentan ambas cosas: y que es muy probable que se les límite ya el tiempo, de modo que tengan que separarse del Congreso, antes de empezar à tratar de confederacion.

El S. Cova anadió à lo expuesto por el S. Bermudez, que hace un año se halla aqui : que llegado el caso de empezar á leer el primer artículo de la Confederacion, en que se enumeraban las actuales Provincias de Venezuela, se habia levantado contra la separacion de Barcelona, alegando que la sancion de esto habia sido cometida al Congreso por la Junta amerior: que no tenia ninguna mira particular en la division; pero que insistia en la necesidad de saber quienes son las Provincias que como tales se consederan, antes de seguir à lo demas de la Confederacion.

El S. Peña Lver alegó que esto será volver al principio que estaba ya sancionado, que pertenecia al Congreso la division, y que lo que se discutia ahora, eran mociones emanudas de la question ge neral, que declaradas como previas, deb con preferencia para no perder tiempo.

El S. CABRERA preguntó qual era el cita el S. Miranda; y pidió que si se adoptaba, debia las tales mociones, para poder entrer en ellas, y de

66 T

Printer le contentó que era una de las principales, baxo de que respecto dilla astrarse à Venesuela ; si como una asociación informo de pueblos inconstituidos, ó como una reunion de Provincias independientes y soberante, para confederarse.

El S. Maya de San Pelipe opino que las actas leidas anteriormente habian destruido del todo esa lapotesis, y que en fuerza de este convencimiento, se acparaba de apoyar esta mocion que él mismo

Pabia promovido antes.

El S. Cabrera propuso la utilidad de un sistema estadistico para proceder con exactitud en la division: y que arreglado à él, debia dividirse de territorio en Parroquias de tantas almas: de tantas Parroquias debia formarse un Cabildo, y de tantas Cabildos, una Provincia. Entrar à dividir sin esto, es hacer calculos sin datos anteriores. Por este intendo se verá, quanta poblacion es nesesaria à un territorio para quever y poder ser Provincia: las partes ó fracciones pequeñas, se agregarán à tas grandes: la multiplicidad de gobiernos debiles y pobres no entorpecerá la administracion, sin la qual no puede haber nunca esa felicidad, que es el fin de la division.

El S. MAYA de la Grita creyó que aun con el metodo justo y necesario, propuesto del S. Cabrera, no llegaria nunca à verificarse la division: que habia que hacer la distribucion territorial: que de ella se se aeguia la exploracion de la voluntad de los Pueblos: I esta eran inseparables los zelos y rivalidades Provinciales, que podian llegar quizi hasta la fuerza; y que entre tanto ó se demoraba infinitamente, ó se imposibilitaba para siempre la Confederacion.

El S. PERALVER tomó la palabra: Son infundados, dixo, los inconvenientes que acaban de alegarse : no son tan ignorantes los Pueblos de lo interior, cue no conoscan que el centro es el mejor lugar, para establecer el Gobierno de cada Provincia. Los reclamos que se alegan de Maracay, y Puerto Cabello contra la division, no tienen autoridad, y no son mas que una prueba de la necesidad, que tienen los Pueblos de conocer sus derechos, para no dexarse alucinar de los egoistas. Las pasiones son las que crian y abultan los obstaculos contra el bien; y parece un prurito ambicioso de quererlo todo exclusivamente, el no prestarse à la division. Sea mas desprendida Caracas, si no quiere hacerse tan odiosa como la España, con sus monopolios de autoridad, y manifieste que quiere el bien general lo mismo que el suyo propio. Ningun beneficio gozan los Pueblos distantes de Caracas; y es nufa la libertad, que han adquirido, mientras tengan que venir aquí a mendigar las luces y justicia. Vease por este aspecto la quiestion, y se verá que en Caracas están los Letrades de todas partes, y que su preponderancia ha sido una de las causas de la pobreza y despoblacion de las Provincias. ¿Y quien podrá negar que quando los pueblos se convenzan de estas verdades, dexen de querer la division, sin sostener que los hombes renuncian su bies?

El S. Tovan dixo, que quanto acababa de decir el S. Peñalver, está enteramente rebatido en los anteriores debates; y que tambien es falso el carácter de parcialidad y amaño, que se imputa à las representaciones de Maracay y Puerto-Cabello; que hay motivos para creer lo mismo de la de Valerich; y que el creia muy respectable é importante la opinion de Maracay y Puerto-Cabello, de qualquier modo que se supusiese expresada.

Se levo immediatemente una nueva representacion del Cabildo, Justicia y Regimiento de Puerto Cabello, contestando al de Valencia, contra el pro-

vecto de division.

Los Señores Peñalver y Briceño le dieron el mismo caracter, que à la anterior: este la mirò como una intriga de los Gefes asalariado de Carecas, y no de los propietarios y vecinos: y aseguró, que se alucinaba à la multitud con choques y rivalidades quimericas, para intimidarlos contra la division, que repugnan todos los que ven su felicidad

en la preponderancia de Caracas.

El S. MIRANDA habló en estos términos. Para desmentir è invalidar los reclamos que han enviado los pueblos, deben los diputados oponer actas legitimas y generales de sus partidos comitentes, en que libre y espontanemente expresen su voluntad los propictarios, padres de familia, y naturales arraygados en el pais. Hasta ahora es un absurdo liamur à la division, que solo quieren algunos, la voz general de los Pueblos: estos habituados à sus anteriores relaciones ignoran aun los bienes de un trastorno que no conocen, y mientra: que llegan a este estado, sin cl qual no pueden tener voluntad, son los Cabildos ó Municipalidades sus organos inmediatos. como que ellos conocen quiza mejor que los mismos diputados (que algunos no han visto el pais que representan) los verdaderos intereses de sus habitantes. Concluyó, pues, que deben tenerse en consideracion, y deben ser dignas de fé las representaciones que hagan los Ayuntamientos.

la representacion de Puerto Cabello, que acaba de leerse, conoce à les capitulares que la firman, de los quales los mas son naturales y vecinos arraygados: en aquel puerte hay alguno de la misma Valca-cia, y los demas son Bucaynos ¿ Donde están, pues, continuó, los Caraqueños asalariados ó parciales de Caracas contra la division? Oiganse libremente à todas las Ciudades, 6 analisense los reclamos de las que han pedido la division, y tal vez se verá, que no son los Caraqueños los que agencian la indivision: son los diputados de algunos Partidos, los que mendigan votos contra ella. Por último, una ó dos ciudades, no hacen mayoría: oiganse à todas, como he dicho, y entònces essabra la voluntad general.

El S. ALAMO reproduzo las reflexioues que hizo en la sesion del 20 sobre lo insubsistente, que creia la Confederacion sin entrar en la division. Convengo, añadio, con lo que ha propuesto el S. Miranda: sea esto lo que nos decida, y no se atienda à representaciones informes e ilegales; pero creo que deben reducirse à dos clases los indivisores 6 Empleados, que viven de Caracas, ó antipatriotas enemigos de nuestra causa. Los primeros obran por su interes, subsistencia ó engrandecimiento; y los segundos, porque quieren tenernos reunidos baxo la influencia de Caracas, para invadirnos y sacrificarnos mas facilmente. Quando se verifique el plan propuesto por el S. Miranda, se verá la justicia de las ciudades de lo interior, que no han representado aun, y no habrá tantas representaciones en contra, produ-

cidas por la intriga y el amaño. El S. Unda tomó la palabra de este modo. Me creo tan representante de Guanare en particular, como promovedor y agente del bien general de Venezuela; quando he sido del partido de la division. he pretendido la prosperidad de Guanare, sin aspirar à la desgracia de Venezuela; pero si esta consiste en la division, sea infeliz sin ella Guanare, antes de ser ingrata al Pais à quien debe su libertad, y de cuya felicidad general sacará la suya en mejores tiempos. Si la division teórica que se ha propuesto anteriormente, es lo que conviene à todos, insisto en ella; pero tambien insisto en que no se oponga contra la practica, la falta de luces, 6 la rivalidad y emulacion Provincial: ésta se acaba con el decreto del Congreso, árbitro de la sueste de todos los Pueblos, y que ya se precave, llamando sugetos de fuera

El S. Castrao aseguró, que por lo que hace a J término de la division : esta es una condicta as quede el discutir sobre la division pera quan reunidas à muestra como las Provincias ser reunidas à mustra causa les Provinci y déxense efugios, 6 condiciones irrita sirve la representacion, que exercemen, si se alej como requisito la voluntad individual de les Pr blos? Y porque no ha de haber en Nesetros facultades para dividir lo favorable à nuestros co yentes? Porque Barcelona y Truxillo se capaces de ser Provincias, le fastes y lo son de hecho: evitense, pues, competencias y disputas co el sistema de division propuesto por el Se. Cabrera, 6 con la ley ferieral que reclamo el S. Yanas en la primera discusion sobre esta materia: 80 para ambas cosas, una comision, y traigente sultas para resolver. Esta es mi opinion; y con repitiendo y apoyando el proyecto de Esta del S. Cabrera.

El S. HERNANDES. Es constante que la Poblacion de la Provincia de Caracas, asciende, se una demostracion matemática, à 480,000 al respecto à que le corresponden 24 diputados, por cada uno de ellos se calculan 20,000 habitantes; pero entre las demás Provincias, la que mayor mámero de individuos comprehende, solo tiene 80.000 advirtiendose asímismo que las dos de Truxillo. Barcelona juntas, apenas cuentan 30,000, c muchas Ciudades del interior pasan de esta can

No solo la superioridad de poblacion, hace à Caracas preponderante, sino tambien la de sus rentas. Verdad es esta comprovada por el informe que ha hecho al Supremo Congreso, D. Xavier Uztaris, Ministro que fué de Hacienda, y por el qual se evidencia, que montan à mas de un millon de pesos. siendo cierto que no hav una entre las otras Provincias, que tenga de producto 100,000 pesos Que razon, pues, se alega, qual es el inconveniente que se ofrece, para que no se adopten los principios inculcados por los Sres. Unda, Cabrera, Sata, v Yanes, y que Caracas se divida en tres Provincias mas, componiendo una Barquisimeto, Tocuyo, Carora, y San Felipe: otra San Carlos, Araure, Ospino, y Guanare; y la tercera, Valencia, Nirgua, Puerte Cabello, y los Valles de Aragua? Entônces à cadal una de ellas le tocará la poblacion de 100,000 almas, y de rentas 200,000 pesos, que es sin comparacion, mucho mas de lo que en el dia tiens cad blos, y que ya se precave, llamando augetos de fuera Provincia de las confederadas; y entônces trantidos en los primeros años, para que propaguen la ilustración. Tampoco convengo ca que sea la paz, el rica, epulenta y florecione, pues tocandola las pas-

tidos de Calavoso, Villa de Cura, San Sebastian, Puerto de la Guayra y sus otras poblaciones, contraria con mas de 200,000 habitantes y 500,000 pesos de Erario.

A esto dixo el S. Castro: que el cálculo de que hablaba el preopinante, no era matemático, supuesto que la Villa de Ospino, no tiene mas que 5000 almas, Araure 14000, y Nirgua otras tantas.

Repuso el S. HERNANDEZ: el cálculo es matemático, porque aun suponiendo que los referidos lugares no tengan exactamente el número que se dice, es indudable que San Carlos tiene 29,000, Tocuyo 28,000, Guanare 27,000, v à este tenor otros varios. Ademas, puede asegurarse que las ciudades internas, contienen mucho mayor número de habitantes de lo que expresan los censos, haciendose la reflexion de que estas no habian sido formados con la exactitud debida, cuya falta provenia de haberse emprendido en la mas cruda estacion del año, que es el invierno, quando todos los campos se hallaban inundados, y los caminos eran impracticables.

El S. YANES opuso que el exemplo citado por el preopinante, no probava la necesidad de la division, y que de la voluntad particular, no podia deducirse lev general; que lo creia tan inconducente, que por él seria de opinion de que no se pensase jamas en la division.

El S. Castro demostró los errores del cálculo de poblacion, alegado por el S. Hernandez, y creyó que nada se deducia de él favorable à la division.

Siguen las notas del Monitor, sobre la arenga del Principe Regente.

Ningun empeño se contraxo consiguientemente que tuviese por miras la conquista de la Sicilia. El Rey de Napoles habia juntado en Reggio, no obstante los esfuerzos de los Ingleses, sobre seiscientos buques menores, tripulados todos por marineros Napolitanos. Logró rechazar á los Ingleses, y la Inglaterra se vió compelida à retirar la fuerza que amenazaba à Corfú. Los diarios desembarcos que sa efectuaban en Sicilia, empeñaban su flotilla diariamente, que salis siempre victoriosa. Sus vasallos ieron praches à les Ingleses del arder con que eleaban contra ellos. La Sicilia será conquistada

despreciable obligar à los Ingleses à que mantengan doce mil hombres, separados á tanta distancia de la Inglaterra, y de la Irlanda? De aqui resultau tres utilidadades; la dispersion de la fuerza Inglesa, la diminucion de los fondos públicos; y de un efecto moral átilisimo, sobre los espíritus de los Sicilianos. La manifestacion de una fuerza militar tan altiva como la de los Ingleses, y tan ofensiva à todos los paises, ha irritado sobremanera à toda clase de personas en Sicilia. La persona que dirige la arenga, podria muy bien decirnos como fué posible repeler un ataque que nunca tubo efecto.

Arenga.

" Las juiciosas medidas que adoptaron los oficiales comandantes de aquel apostadero, recabaron un grande auxilio del ardor y zelo que manifestaron los habitantes de Sicilia, durante esta contienda, y de la cooperacion de las fuerzas navales que dirigió con este objeto S. M. Siciliana.

Nota del Monitor.

El Pueblo Ingles está mejor instruido, que su gobierno. Todos saben en Londres que los Sicilianos están muy lejos de manifestar ese ardor y zelo. que se aparenta, y que aborrecen los Ingleses. La Corte misma no oculta la aversion que les profesa. Pero fué necesario hablar de la cooperacion de las fuerzas navales de S. M. Siciliana, para hacer creer que la flotilla del Rey de Napoles, salió victoriosa, unicamente porque la fuerza que se le opuso, era compuesta en parte de Ingleses, y en parte de Sicilianos. Esta afectacion de mencionas las fuerzas navales de Sicilia, no puede tener otro motivo.

Arenga.

En Portugal y Cadiz, cuya defensa constituye el principal objeto de los esfuerzos de S. M., han sido frustrados hasta aquí los designios del enemigo en la última campaña.

Nota del Monitor.

Habra un año que el Gobierno Ingles tratabanada ménos que de expeler à los Franceses de Madrid, y de ceherlos mas allá de los Pirineos. Portugal y Cadis, son les que constituyen shora el principal objeto de mu esfuerzos; pero nos lisonjeamos de que en la arenga del año de 1812, S. M. habra tenido igual extro en el principal objeto de mpre que se quiera, ¿ pero es una ventaja tan ans esfuerzos; porque para aquel tiempo Pertugal

y Cadiz no serán el principal objeto de sus esfucrzos, sino la defensa de Gibraltar. Los designios del enemigo, se dice, han sido frustrados en Portugal. Si hubiera sucedido que ellos hubiesen desembercado en Edimburgo; que despues de haber tomado posesion de Escocia, Northumberland, &c, hubiesen perseguido vuestros exércitos por quince dias, con la punta de la bayoneta; que retirandoos prudentemente con la tea en una mano, y la espada en la otra, hubieseis devastado vuestros campos, destruido vuestro ganado, vuestros parques, vuestras casas de recreo; que habiendo llegado à las alturas de Londres, con una ala del exército en el mar, y la otra en el Tamesis, os hubieseis apostado sobre montarias desiertas é inacesibles, y fortificado con 1500 piezas de artillería de grueso calibre, sacadas de vuestros buques y arsenales: teniendo, pues, cubiertos vuestros flancos, de tal suerte que fuese imposibles volveros y cortaros del mar, los jactariais entónces de haber defendido la Inglaterra? Pero los habitantes de Essex, Midlessex, &c., os dirian que quemar y destruir un exército, no es defenderlo; que Londres no es la frontera de un exército que llega de Escocia: que tomar una posicion à ochenta leguas de las fronteras, dexando al enemigo por senor de las tres quartas partes del pais, no es una medida de defensa, ni una prueba de fortaleza. Este es el modo, sia embargo, con que habeis defendido à Portugal. Habeis abandonada Almeyda, Ciudad-Rodrigo, Olivenza, y Campo-Mayor, sufriendo que bayamos tomado prisioneros à 25000 de vuestros aliados: habeis entregado el pais que media entre el Minho, el Duero, y el Mondregon, entre el lleyra y el Tajo, habiendolo quemado y devastado; y sin embargo tencis la impudencia de afirmar que se ha efectuado la defensa de Portugal (el principal objeto de los esfuerzos de S. M.), y que los designios del enemigo, han sido frustrado. | Oxalá que Wellington deficuda la Inglaterra algun dia de la propia manera! Hasta aqui. Esta palabra es muy digna observacion. Así os jactais de haber abandonado las tres quartas partes de Portugal, y de haber devastado el pais de que os llamais los protectores, y que considerais como propiedades vuestras, y am todavía no estais seguros de si os conservareis en su posesion. Decis que hasta aqui: esta es una confesion sacada à fuerza de hechos del Gobierno Ingles. En quanto à nosotros, os diremos sencilamente que deseamos que el hasta aqui sea muy remoto; y que si el dia

jen que se embarque vuestro exército es un dis anto, lo será solamente para el pueblo Ingles: que las ventajas de la actual contienda serán tunto mayores para nosotros, quanto mayor sea vuestro riesgo. Ella debe ser dilatada para que pueda ser decisiva, y para que se produzean todos los resultados que esperamos. Un exército de sesenta mil Ingleses, acampado en las alturas de Lisboa, y obligado à procurar de Londres hasta la paja que necesita: la Ingiaterra obligada à conservar en la boca del Tajo seiscientas enbarcaciones de transporte, y veinte mil marineros; teniendo que mantener, no solamente ochenta mit soldados y marineros, sino quatrocientos mil hombres, muyeres y his nos que se han refugiado en Lisboa, y concentradose en un punto, y estando obligada, ademas, à sostener todos estos gastos con un cambio que ha disminuido un treinta y tres por ciento, concede à la Francia todas las ventajas que podia desenr de la presente contienda. Esta es una parte del sisten ma continental que disminuye vuestras rentas, reduciendo vuestro comercio, y que aumenta vuestros gastos, compeliendoos à mantener exércitos en Sicilia, y en Lisboa. Al mismo tiempo el exército Frances, de acuerdo con su ley fundamental, subsiste en el pais donde hace la guerra, y nos importa solamente lo que debiamos pagarle en quaiquiera parte que estubiese.

Enfin si habiendo recibido Masena sus refuerzos y su artilleria de grueso calibre, se viese inclinado a avanzar sobre vuestras baterias, despues de haberlo silenciado, ó si vosotros mismos ya impacientes con esta ruinosa contienda, marchaseis contra él. quales serian las consequencias? Si salis victoriosos, nada adelantais, porque apenas hayais hecho dos marchas, quando encontrareis nuevos exércitos... Si sois conquistados, vuestra perdida es inevitable. La perdida de sesenta mil hombres para la Ingluterra es tan grande como la de 500,000 para la Francia. Los dos paises se hallan en proporcion de uno à tres con respecto a la poblecion: la misma proporcion prevalece con respecto à la extension do los paises donde teneis acompadas suestras tropos. que por todo produce una proporcion de uno à nucve. Ignoramos las intenciones del gabinete de las Tulerias, pero deseamos cordialmente que el Principe de Essling maniobre en vez de ajacares, et a de este modo os mantenes algunos años de tais actualmente. Serian las consequiencias qui mentariais vuestra deuda à 100 millante, conse

sotros estariames seguros de la mas completa sumi-sion de la Pennanda. ¿ Quando versa la question sobre una gran parte del continente, que valen pocos años mas ? Todas las naciones que han sido subyugadas se han defendido por muchos años. Vosotros solos habeis presentado un solo exemplo en la historia de una nacion conquistada en una batalia, y tan anbyugada por los Normandos vuestros conquistadores, que vuestras leyes, vuestras costumbres, todo se os privó con una sola victoria.

Arenga.

Y particularmente por la brillante parte que tubieron en la repulsa del enemigo en Busaco.

Nota del Monitor.

La accion de Busaco, qualquiera que sea su naturaleza, y por mucha exactitud que haya en las relaciones hechas por ambas partes, ¿ corresponde acaso al objeto del General Frances, 6 del Ingles? El de este último, segun nos dice en su despacho de 30 de Septiembre, en las siguientes palabras: " aunque recelo que no podré lograr el objeto que me propuse al pasar el Mondego, y ocupar la sierra de Busaco, con todo no siento haberlo executado era defender la posicion del Mondego, sobre cuyo rio descansaba el ala derecha de su exército, como tambien sobre las inaccesibles montanas de la orilla izquierda del Zezero, que desemboca en el Tajo, à treinta leguas de alli, y cuya izquierda se extendia sobre las montagas que llegan al Duero. Por esta posicion central, el General Ingies no tubo la gloria de defender à Portugal, supuesto que habia abandonado treinta leguas del pais al enemigo. Para defender à Portugal, debia haber levantado el sitio de Almeyda, ó à lo ménos ocupar las bellas posiciones de Guarda. Con todo, habiendo creido conveniente ocupar la posicion de Busaco, cubrió les tres quartos del Portugal, protegió los valles del Tajo, y Mondego, mantuvo el exército Frances à quarenta leguas de distancia de la capital, cerró sus comunicaciones con Oporto, y con todas las Provincias del otro lado del Duero, de que era dueño. El exército Frances de Portugal, quedo separado por mas de ochenta leguas del del sur, y extrahia toda su subsistencia de un pais que Wellington habia expreseso devestado, cuapleando todo el tismpo que era mecanario para completar la devasmeion. Se vió, pues, reducido à la necesidad de compone de todos estos. El General Frances exe-susar sus previsienes de España por caminos im-

practicables; y quando empezaron las lluvias, que dó cortada la comunicacion con la España, y el exército fué obligado à regresar à Almeyda. El de los Ingleses ocupando la posision de Busaco, todo el Portugal le suministraba provisiones, sin auxiliar en nada al exército Frances. Si el General Ingles. pues, bubiese mantenido su posision en Busaco. solamente por quince dias, sin duda se hubiera jactado de haber ganado la campana, y salvado à Portugal. Ciertamente que con esto se habria expuesto à la imputacion de haber devastado treinta leguas de tierra; pero hubiera hallado respuesta à esta imputacion, si hubiese obligado à los Franceses à evacuar el pais, y probado con el resultado que estas desolaciones contribuian al suceso de la campaña. Todas estas combinaciones y consideraciones, no eran desconocidas al General Ingles. Deseaba defender su posision, y dió la batalla en Busaco. El resultado de la accion, fué el pasage del Mondego, la evacuacion de Coimbra, y una retirada por marchas forzadas à Lisboa. Wellington en su fuga solamente pudo devastar la extension de una legua, sobre la derecha é izquierda de su linea de marcha; y el exército Frances, llegando casi al mismo tiempo que aquel llegaba à vista de sus buques, encontró inmensas cantidades de provisiones en los hermosos valles del Tajo. El General Frances .. izo todo lo que deseaba, y el General Ingles no efectuó nada de lo que intentaba. La batalla de Busaco hizo inutiles todos los estragos que cometió, y por los quales será siempre exécrado por los Portugueses. Quando estos descen explicar à sus hijos el modo que tienen los Ingleses de defender un pais, señalaran las ruinas de sus aldeas, sus castillos y sus ciudades. Que diversas brigadas fatigadas por la noble impetuosidad de las tropas Francesac, deseasen reposar sobre alturas inaccesibles: que so eacontrasen en la cresta de estas montañas, suficiente espacio para extenderse, todo esto es muy posible; pero esto no da al enemigo derecho para reclamar la victoria. Todo lo que ocurrió aquel dia, conspira à probar que la conducta y el espírito de las tropas Francesas, eran tan superiores al de las Inglessa, que estra ni penteron, ni quisieron defender una position de que pendia la suerte de Portugal. Los Ingleses, pues, fueron derrotados en Busaco, y no importa saber si fué por culps del General, de los oficiales, ó de los saldados; pues un enfrcito se

protegió nada, ni practicó natiguno de sus la betalla de Basaco se los frustro todo.

Se continuará.

CONTINENTS DE AMERICA.

OFICIO que el Cuerpo Municipal de Popayan, diriga al Supremo Congreso de Venezuela.

Ya habra Hevado la fama à los Pueblos afortunados de Venezuela el nombre del valiente guerrero D. Autonio Baraya, quien acaudillando las armas combinadas del Estado de Cundinamarca con les de las Ciudades confederadas del Valle de Cauca, que resistieron noblemente à las empresas de la tirania, desconcertó para siempre, en la memorable jornada de Palacé, los proyectos atrevidos de D. Mignel Tacon, que de simple Gobernador de esta Provincia, se habia erigido en un déspota Oriental. y meditaba la conquista del Nuevo Reyno de Granada, de acuerdo con los Baxaes del Perú. El pueblo de Caracas, que fué el primero que refrenó el orgullo del Gobierno Español, haciendo entender à los mandatarios Coloniales, que ya no eran árbitros de nuestros destinos, se complacerá al saber que sus hermanos del Sur, sacudieron tambien las pesadas cadenas que los habian envilecido y degradado; y que, antique à costa de sacrificios, revindicaron sus derechos usurpados por un despetismo militars el mas bárbaro. Popayán no necesitaria de elevar monumentos para perpetuar en las generaciones venideras, el triunfo de la libertad sobre las armas de su ambicioso tirano; porque los campos de Palacé tenidos con la sangre mas ilustre de los defensores de la Patria, serán, lo mismo que los de Marazon, y Salamina, eternos testigos del heroismo y de la virtud. Pero desenndo hacer pública sa gratitud hácia sus libertadores, ha querido grabar sobre medallas, la memoria de tan grandes acciones, para que los Gobiernos liberales la protesan en lo suc-Cesivo contra los exfuerzos de la opresion. Reciba pues, V. A. 3. les que por el presente Correo le di-rige este nuevo Cuerpo Municipal, como una prue-ba de la elta consideracion con que mim el sabio y generoso pueblo de Venezacia, y à los dissesses Ciudadanés que presiden à sus de

Dios guarde a V. A. S. muchos años; Popayan,

5 de Jamo de 1871.

Manuel Santiago Vallecida. Agustin Ramon Sarasti. Toribio Miguen Rebignes. Mariano Valencia y Valencia. Lorenzo Camacho. Descritation de la madelli.

ANYERRO. Una Sierra nevada con tres creases y el sol naciente, y mos edificios á su faida: representan las armas de la Ciudad de Popayan.

La inscripcion D. Astonio Burego Rt., es la expression del reconscimiento de Popayan a este valiente General de las fuerzas combinadas de Santa Pe de Bogots, y del valle del Casca. El rio gravido abaxo es el Palacé, que dista tres leguas al Norte de la Ciudad, y es donde se aseguró para siempre su libertad, y la de toda la Provincia, en la tarde del 28 de Marzo de 1811.

REVERSO. La cadena de Montalus, i cuyo po se presentan edificios, y una gran Bahia con Naveson las armas de la Ciudad de Cali, y el Puerto de San Buenaventura, del Rio de Dagua en el Ma

del Sur.

La inscripcion latina Directi ce., que sirve de orla, contiene la histortia del triundo que el valor, la virtud, y la generosidad de las seis ciudades confederadas del Valle de Canca, obtuvieron baxo la direccion y comando de dicho Sr. General, contra las armas de D. Miguel Tacón, que se había erigido en Tirano de Popayan.

LEY para la creacion de un millon de pentes papel-moneda, para la Confederacion de Pentes

El Supremo Congreso, representante de los Estados-unidos de Venezuela, teniendo en consideracion las grandes erogaciones que han sido y son necesarias para consolidar la estabilidad del Goblerno, para tranquilizar algunos Puetros dolorosamente separados de sus verdaderos intereses, y para otros objetos de la mayor importancia, no perdiendo de vista el primero que ocupa su atención, y es la fedicidad y prosperidad universal, obvidendo por escorrir à otros medios que directa o indirectamente puedan oponerse à clius; y conclinado el bien comun de los Estados con las circumstancias imperioras que mandan elegir un arbitrio capis de proporcionar numerario, ha decretado lo si miente.

Agr. 1. Un millon de pesos frertes en cediti ó billetes, cuyos valores respectivos serán los millos que los de la actual moneda de ori;

2. El de estos billetes estará distribuido en forma: 400,000 de un peso; 75,000 de dos 37,500 de quatro; 18,750 de ocho; y 9,375 y seis.

3. Estarão firmados del Segretario de Hari

hil Contador y Tuscrero General de las taxas, y de Coste da la coma de descuentes, Cada clase ten-da su respectiva numeracion : y lusios contendrán el Sello de la Confederacion, la inscripcion Estados-

evidos di Veneucia, y su valor particular.

Se entreparan sadodas las Tesorarias como verdescon samuda metalica, y se recibiria en ella processo per el mismo valor con que se entre-

5. Como aum no està celebrada la Confederacion estas Provincias, ni hay por consiguiente todavia la Tesoreria Central de la Confederacion, en donde se depositur los caudeles pertenecientes à ella; y no por otra parte el papel moneda es propia y clusivamente da la Confederacion, se depositura millon de pesos en una caxa particular de las cinas generales de Hacienda de esta Capital de la Provincia de Caracas, baxo la custodia y distribucion de los Ministros generales de estas mismas caxas, con la precisa intervencion de un sugeto que se nombrará por el Congreso general de diputados, sin cuya anuencia y conocimiento, no se extraherán cantidades algunas en papel, ni se podrá disponer de las de metalico, destinadas particularmente por el artículo siguiente para su amortisacion.

6. Les Rentas Nacionales de toda la Confederacion garantizan y acréditan esta moneda; y especialmente se destinan é hypotecan para su amortizacion las pingües y seguras del tabaco, y derechos

de importacion.

7. Se amortizarán los billetes en épocas que se determinarán, y lo mas pronto posible, con las

rentas destinadas al efecto.

8. La amortizacion se hará por partes, y en las cantidades que permitan las circunstancias, para lo qual se darán previos avisos, indicando los números que han de ser extinguido y las tesorerias en que se haya la extincion.

9. Por los mismos principios de equidad y de insticia, se establece una caxa de descuentos, en donde se entregará en metalico, y en el momento mismo que se presente, el valor de los billetes de

echo, y dies y seis pesos que se lleven 4 ella.

10. Igualmente se entregara à cada interesado, al tiempo de la assertisacion, un tres por ciento del valor de los billetes que amortizare.

11. Estos son una moneda efectiva, á cuya recepcion están, como el Estado, todos obligados; y á la qual padie podrá negarse, baxo pretexto alguno.

18 El que lo hiciere, serk castigado con la multa. de un duplo del valor del billete, 6 billetes que no quisicse recibir.

13. Estarán exceptuados de esta obligacion. solamente aquellos vendedores à quienes se de por un mismo comprador, un billete en cambio de una ó diferentes cosas que, juntas ó separadas, no tengan el valor mayor que la mitad de su precio. Los que del mismo modo vallesen la mitad 6 menos del billete, serán satisfechas en moneda metalica: por exemplo, lo que valga hasta quatro reales, no podrá comprarse sino con dinero metalico; pero, de esta cantidad para arriba, podrá hacerse con hilletes

14. Los billetes que por el uso, 6 qualquiera otro accidente se inutilisaren serán cambiados por otros iguales ca la tesorería del Estado sin costo alguno de su dueño; en donde se reservaràn los inutiles para admitirlos en data al tiempo de rendir la cuenta.

15. Se destinaran personas que velen sobre el exacto cumplimiento de este decreto, y se avisara previamente al público para que el que se sintiere perjudicado ocurra á ellas en caso de contravencion.

16. Si estos billetes fueren falcificados, se castigará con pena de la vida al falsificador, irremisible-

mente.

17. La organizacion particular de este negociado queda encargada à la autoridad competente que serà una sesion compuesta de 7 individuos del Congreso

general, uno de cada Provincia.

Comuniquese al S. P. E. para su publicacion en la forma que paresca mas conveniente para que llegue á noticia de todos, y tenga su pentual observan-cia esta disposicion. Dada en el Palacio Federal de Caracas, sellada con el Sello provisional de la Confederacion, y refrendada por el Secretario del Congreso. A 27 de Agosto de 1811. 1. de la Independ.

Franc. X. Yanes, Presidente. Nicolas de Castro, Vice. Prestdente. Luis de Ribas y Tovar. Mariano de Coba, Felipe Firmin Paul. Juan Jose Maya. Juan N. Quintana. Ramon Ignacio Mendez. Antonio N. Brizelio. Jose Maria Ramires. Manuel Palacio. Jose de Zata y Busy. Iguacio Briocho. Jose Vicrote Unda, Jose Angel Atamo. Juan Bermudez. Francisco X. Mays. Jose Luis Cabrecz. Salvador Delgado. Joan Pable Pacheco. Jose Gabriel Alcala. Francisco P. Ortis. Iguacio Fernandea. Juin Antonio Dina Argota. Manuel Manuel Manuel Referendado. Refrendada. Manuel Maneyro.

Francisco Issardi, Secretario.